



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00566508-UNC-ME#FD - Licencia Gabriel Aníbal FUSTER

VISTO:

El EX-2023-00566508- -UNC-ME#FD referido a la prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento al Profesor Gabriel Aníbal FUSTER, Legajo 38.569 entre el 01 de julio de 2023 al 10 de agosto de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que obra en los órdenes N°2 y 4 el Certificado emitido por Reconocimientos Médicos de la Nación y el Certificado del médico tratante;

La Resolución Decanal N°631/2023 en el que se concedió licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento al Profesor Gabriel Aníbal FUSTER, legajo 38.569 del 31 de mayo al 30 de junio de 2023 inclusive, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado V, y concediéndole licencia en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115), por concurso, conforme Resolución Decanal N°291/2023, en los términos previstos en el art. 46, inc. “c” del CCT de Docentes Universitarios;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14;

Por ello, y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento al Profesor Gabriel Aníbal FUSTER, Legajo 38.569 entre el 01 de julio al 10 de agosto de 2023 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, en los términos previstos en el art. 46, inc. “c” del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección de Personal, Departamento de Derecho Civil y oportunamente elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.